



Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 31 del programa

**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones
de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo sobre el período de sesiones sustantivo de 2008 (A/62/19) y las recomendaciones que en él figuran, la matriz que se presenta en este informe ofrece una sinopsis del estado de la aplicación de todas las recomendaciones. La matriz complementa el informe del Secretario General (A/63/615). En ella se proporciona un breve resumen de cada recomendación y una referencia al párrafo pertinente del documento A/62/19.



- I. Reestructuración del mantenimiento de la paz**
1. **Pide al Secretario General que asegure una línea de mando clara, la rendición de cuentas, la coordinación y el mantenimiento de un sistema adecuado de pesos y contrapesos** 31

Sobre el terreno se ha delegado en los representantes especiales del Secretario General y en los jefes de misión la autoridad operacional respecto de todos los componentes de las misiones, o sea el militar, el de policía y el de administración. Los representantes especiales siguen presentando informes al Secretario General por conducto del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La línea de mando se describe en “Authority, command and control in peace operations policy” (febrero de 2008), así como en las directrices de los representantes especiales del Secretario General y de los comandantes de las fuerzas. En la Sede, el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presenta informes al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y recibe sus instrucciones respecto de todas las cuestiones relativas a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
 2. **Pide que se establezcan equipos operacionales integrados de plena conformidad con la resolución 61/279 de la Asamblea General** 32

Los siete equipos operacionales integrados se han establecido de plena conformidad con la resolución 61/279 de la Asamblea General.
 3. **Pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que trabajen de manera coordinada para brindar liderazgo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y que trabajen también de manera coordinada en su relación con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes** 34
 - a) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han establecido mecanismos de coordinación e integración en los niveles estratégico, normativo y operacional para encarar cuestiones de carácter general y cuestiones relacionadas con crisis y situaciones de emergencia.
 - b) Los equipos operacionales integrados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno constituyen el principal punto de contacto en la Sede para los actores externos, incluidos los Estados Miembros, respecto de cuestiones propias de cada misión. Sobre las cuestiones de carácter técnico militar, la Oficina de Asuntos Militares coordina con los equipos operacionales integrados y otros asociados, según proceda.
 4. **Recomienda que se adopten medidas urgentes para llenar todos los puestos, en particular los de personal directivo superior, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 61/279 de la Asamblea General** 35

Se han hecho nombramientos para todos los puestos de personal directivo superior (D-1 y categorías superiores) aprobados en la resolución 61/279. Estos puestos son el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las instituciones de seguridad y el Asesor Militar (con categoría de Subsecretario General).

II. Seguridad

5. **Insta a la Secretaría a que asigne máxima prioridad a aumentar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado sobre el terreno** 36

La Secretaría ha tomado medidas para aumentar la seguridad de su personal en las misiones sobre el terreno. En mayo de 2008 se aprobó una directriz que autorizaba a los oficiales designados y los jefes de misión de las operaciones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a aplicar las disposiciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas al personal militar y de policía desplegado individualmente. Además, a nivel estratégico, la Secretaría procura que se apliquen las recomendaciones del informe del Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo.
6. **En cuanto a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, pide que las disposiciones fundamentales de la Convención sean incorporadas en los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas o de las misiones, así como en los acuerdos que concierten las Naciones Unidas con los países receptores** 38

En los últimos años, los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas o el estatuto de las misiones han incluido referencias a las disposiciones de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.
7. **Pide que los Estados Miembros participen en las juntas de investigación de las Naciones Unidas, que se autorice a las juntas de investigación nacionales a entrevistar personal de la Sede y las misiones de las Naciones Unidas como parte de sus investigaciones y que la Secretaría informe al respecto al Comité Especial en su período de sesiones sustantivo de 2009** 40

En las Naciones Unidas está establecido que una junta de investigación no es un órgano judicial sino un instrumento de administración interna que tiene por objeto asistir al jefe de la misión. Sin embargo, cuando una junta de investigación nacional lo solicita, la Organización pone a su disposición al personal de las Naciones Unidas o los expertos en misión, a título voluntario, sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, de conformidad con la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y la práctica de la Organización en materia de cooperación con las investigaciones o procesos judiciales nacionales. Antes de poder pedir un testimonio formal a personal de una de las categorías mencionadas, el Estado Miembro en cuestión deberá solicitar al Secretario General, a través de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que renuncie a los privilegios e inmunidades aplicables.

8. Insta a que se constituyan lo antes posible las juntas de investigación de las Naciones Unidas encargadas de determinar las circunstancias y responsabilidades en los casos de muerte o discapacidad

41

En mayo de 2008 se aprobó una nueva directriz y procedimiento operativo estándar sobre las juntas de investigación que reduce considerablemente la competencia de la Junta a los tipos de casos más serios, en particular los relacionados con muerte e incapacidad y prescribe plazos concretos y estrictos para todo el proceso. La creación de la Dependencia de las Juntas de Investigación en la Sede y la puesta en marcha de la correspondiente base de datos electrónica permitió al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno poner al día los casos pendientes de las juntas de investigación y abrevió los plazos para procesar los informes de las juntas de investigación en la Sede y para hacer el seguimiento con los Estados Miembros y los órganos de la Secretaría.

9. Pide que, cuando en una misión de mantenimiento de la paz se produzca un incidente, se establezca de inmediato una comunicación constante con los Estados Miembros afectados, comunicación que se deberá mantener hasta que se cierre la investigación del incidente; las conclusiones de las juntas de investigación se deberán comunicar de inmediato a los Estados Miembros afectados y también se deberán dar a conocer las conclusiones que se saquen de la experiencia y las evaluaciones del riesgo sobre el terreno

42

Normalmente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz recibe información sobre los incidentes que se producen en sus misiones dentro de las 24 horas de ocurridos y notifica inmediatamente a la Misión Permanente del Estado o los Estados Miembros que corresponda. Sin embargo, para proteger la integridad del proceso y los intereses de las partes, la junta de investigación actúa y prepara su informe al jefe de la misión a puerta cerrada. El informe de la junta de investigación, que no tiene validez jurídica, es un documento administrativo interno de las Naciones Unidas y, como tal, normalmente no se da a conocer a entidades externas. Sin embargo, en los casos en que esos informes son de especial interés para un país que aporta contingentes o fuerzas de policía, se le pueden comunicar las conclusiones para su uso oficial con arreglo al procedimiento establecido para proteger los intereses legales de la Organización, otros Estados Miembros y las personas involucradas.

10. Los mecanismos de enlace de las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno deberían mejorarse en los niveles apropiados, especialmente en los niveles táctico y operacional sobre el terreno, de modo de dar respuesta inmediata a las cuestiones de seguridad, según proceda

43

A nivel operacional, el Centro de Operaciones Conjuntas y el Centro mixto de análisis de la misión aseguran la coordinación de la información entre todos los componentes de la misión.

- 11. Exhorta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que se asegure de que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sea desplegado de conformidad con conceptos de operaciones y arreglos para el despliegue previamente acordados** 44

El Servicio de Generación de Fuerzas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz trabaja en estrecha coordinación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y los países que aportan contingentes para asegurar que los despliegues se hagan de conformidad con el concepto de operaciones. El Servicio participa en el proyecto “Lean six sigma” del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para examinar los procedimientos y procesos de despliegue de contingentes.
- 12. Vuelve a pedir al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Seguridad que mejoren la calidad del personal de seguridad contratado localmente y que presenten una normativa detallada relativa a la preselección y verificación de antecedentes de los candidatos, incluidos antecedentes penales y violaciones de derechos humanos y sus relaciones con compañías de seguridad** 46

Se controlan todas las solicitudes de personal nacional y se procede a la verificación de antecedentes de todos los candidatos seleccionados a nivel de las misiones.
- 13. Vuelve a pedir que se establezcan directrices y procedimientos claros para facilitar el intercambio de información sobre problemas de seguridad y gestión de la seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz** 47

En la política de cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se indican los órganos y procedimientos que aseguran el intercambio de información a nivel de la Sede y sobre el terreno. En las misiones, los componentes militar y de policía participan en el equipo de gestión de la seguridad que presta asistencia al oficial designado o al jefe de la misión en la adopción de decisiones relativas a la seguridad.
- 14. Pide a la Secretaría que informe sobre las medidas adoptadas para asegurar que todo el personal militar y de policía desplegado individualmente en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas esté amparado por los mecanismos de seguridad de las Naciones Unidas, incluido, según corresponda, el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas e Insta a que con carácter prioritario se elaboren y apliquen los mecanismos de seguridad apropiados** 48

El 1º de mayo de 2008, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz publicó instrucciones sobre la aplicación de las disposiciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas al personal militar y de policía desplegado individualmente en misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos.

15. **Vuelve a pedir que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en cooperación con el Departamento de Seguridad, elabore un mecanismo eficaz para la realización de análisis periódicos de riesgos en las misiones de mantenimiento de la paz y en la Sede, en todas las etapas, especialmente con anterioridad al establecimiento de una misión**

49

El establecimiento de un plan de seguridad válido especial para el país por el oficial designado y el grupo de gestión de la seguridad se basa en una evaluación de los peligros que se hace específicamente para ese lugar de destino en todas las etapas, incluso antes del despliegue de una misión. La Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad está elaborando actualmente un modelo de gestión de riesgos de seguridad que se incluirá en la nueva edición del *Manual de Seguridad de las Naciones Unidas*.

16. **Pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que presente al Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2009 un informe sobre los progresos realizados en la utilización de tecnologías avanzadas de supervisión y vigilancia en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y vuelve a pedir a la Secretaría que determine modalidades apropiadas para la utilización de tecnologías avanzadas de supervisión y vigilancia, prestando la debida atención a las consideraciones jurídicas, operacionales, técnicas y financieras y con el consentimiento de los países en que se vayan a aplicar sobre el terreno**

50

El 18 de noviembre de 2008 se informó al Comité Especial sobre los progresos a este respecto. Se está examinando el proceso de adquisición de un sistema aéreo no tripulado para la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Este sistema permitiría a la misión reaccionar rápidamente ante incidentes graves que afecten la seguridad de la población local y el personal de las Naciones Unidas. La utilización de este sistema requeriría un enfoque integral que comprendería la asignación de tareas, la gestión de información y la capacitación. Requeriría además que el país receptor aceptara la utilización de esa tecnología avanzada.

17. **Recomienda que la Secretaría mejore la recopilación y procesamiento de datos de las misiones sobre el terreno, lo que permitiría realizar un análisis más completo y detallado de todos los tipos de bajas, ya sea por fallecimiento o lesiones graves, de personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ocurridas sobre el terreno, y que proporcione un informe anualmente a los Estados Miembros**

51

Está mejorando el proceso de recopilación, procesamiento y análisis de datos de las misiones sobre muertes y lesiones y se sigue trabajando en ese sentido. La Secretaría presentará anualmente un análisis en profundidad de las muertes y lesiones graves antes del período de sesiones del Comité Especial.

18. **Insiste en la necesidad de que la Secretaría mejore los procedimientos y políticas pertinentes a fin de perfeccionar el mecanismo existente para el manejo de situaciones de crisis en las operaciones de mantenimiento de la paz de manera bien coordinada y eficaz**

52

Se ha terminado una revisión completa de los procedimientos operativos estándar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para el apoyo de la Sede en caso de crisis a las misiones sobre el terreno que dirige Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se ha iniciado el proceso de finalización de los procedimientos operativos estándar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para gestión de crisis en las misiones sobre el terreno que dirige el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

19. **Pide a la Secretaría que elabore procedimientos de seguridad en lo relativo al establecimiento de posiciones de las Naciones Unidas en las misiones de mantenimiento de la paz**

53

Para cada misión se prepara un plan de seguridad específico, aprobado por el oficial designado y el grupo de gestión de la seguridad, que se revisa según sea necesario. El modelo de gestión de riesgos de seguridad se incluirá en la nueva edición del *Manual de Seguridad de las Naciones Unidas* (véase también la respuesta al punto 15).

III. Conducta y disciplina

20. **Pide que las Naciones Unidas adopten medidas adecuadas para evitar que denuncias infundadas de faltas de conducta desacrediten a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, a los países que aportan contingentes o al personal de dichas misiones y pide que las Naciones Unidas se aseguren de que se tomen las medidas necesarias para restaurar la imagen y credibilidad de las misiones mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de los países que aportan contingentes o del personal de dichas misiones cuando se llegue a la conclusión de que las faltas de conducta no han quedado debidamente demostradas**

58

Todas las denuncias de falta de conducta recibidas por las Naciones Unidas se evalúan e investigan a fin de sustanciar la denuncia o exonerar al supuesto responsable. Se informa de los resultados de la investigación a la persona que ha sido objeto de ella y al país de donde procede. Como cuestión de rutina se informa a la población local y al nuevo personal de las Naciones Unidas de la política de las Naciones Unidas de protección contra la explotación y abuso sexual, y de los riesgos de hacer acusaciones falsas. Las Naciones Unidas, en consulta con los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, darán a conocer públicamente información sobre las denuncias, según proceda. En breve se podrá acceder a sitios en Intranet e Internet con información que se actualizará regularmente sobre estos temas.

21. **Pide a la Secretaría que proceda a aplicar las revisiones al modelo de memorando de entendimiento a los memorandos vigentes y a los nuevos memorandos de entendimiento**

59

En julio de 2008, se informó a todos los países que aportan contingentes de que las disposiciones sobre explotación y abuso sexuales que figuran en el modelo revisado de memorando de entendimiento están ahora plenamente en vigor.

22. **Pide a las Naciones Unidas que sigan aplicando su política de tolerancia cero de la explotación y el abuso sexuales en sus operaciones de mantenimiento de la paz y sugiere que convendría que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna informara de las denuncias de explotación y abuso sexuales que recibe clasificándolas por tipo de falta grave de conducta** 63
- Todo el personal directivo superior de las Naciones Unidas, empezando por el propio Secretario General, aplica sistemáticamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas. Desde mayo de 2008, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presenta estadísticas que permiten analizar mejor los casos de explotación y abuso sexuales. Se ha entablado un diálogo condicha Oficina sobre la manera de mejorar la prestación de información.
23. **Espera con interés la pronta aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado (resolución 62/214 de la Asamblea General, anexo)** 64
- Se están redactando documentos para orientar la aplicación de la Estrategia de asistencia a las víctimas. La aplicación comenzará en 2009.
24. **Toma nota del informe del Secretario General sobre el examen amplio de las necesidades de bienestar y esparcimiento de todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz (A/62/663) y pide que se prepare un nuevo informe amplio sobre bienestar y esparcimiento en el que se detallen todas las repercusiones de las propuestas presentadas, para su examen por la Comisión Principal pertinente de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones** 65
- En el segundo trimestre de 2009 se presentará un nuevo informe amplio sobre bienestar y esparcimiento a la Asamblea General.
25. **Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para mejorar las condiciones de alojamiento del personal de mantenimiento de la paz de conformidad con el manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes** 67
- Después de la recomendación formulada por el grupo de trabajo sobre el equipo de propiedad de los contingentes en 2008, la Secretaría presentó a la Asamblea General una lista de artículos que debían proveer los Estados Miembros para el bienestar de los contingentes y las unidades de policía constituidas. La Asamblea aprobó la lista, que se usará en las negociaciones de los memorandos de entendimiento para asegurar que los Estados Miembros desplieguen el equipo convenido.
- IV. Fortalecimiento de la capacidad operacional**
- A. Capacidad militar**
26. **Pide al Secretario General que designe prontamente al Asesor Militar y que se asegure de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tenga el personal suficiente y adecuado y la estructura necesaria para desempeñar sus funciones militares** 70

El Asesor Militar, Teniente General Chikadibia Isaac Obiakor, fue designado el 18 de mayo de 2008.

27. **Pide que se informe oportunamente a los Estados Miembros de los progresos en la contratación de personal para los cargos superiores en la Oficina de Asuntos Militares**

72

Se ha informado regularmente al Grupo de Asesores Militares y de Policía de las misiones permanentes de Nueva York sobre la marcha de la contratación para puestos de nivel superior.

28. **Reconoce la necesidad de que el puesto de Jefe de la Oficina de Asuntos Militares sea de una categoría que le permita dirigir la labor de los jefes de subdivisión**

73

La Asamblea General elevó a la categoría D-1 el puesto de Jefe de la Oficina de Asuntos Militares con efecto al 1º de julio de 2008.

29. **Pide a la Secretaría que estudie y examine, en consulta con los países que aportan contingentes, los requisitos para la generación de unidades de policía militar y del componente militar con el personal que los países aportan a una determinada misión**

74

El componente militar de todas las misiones se generará de conformidad con los requisitos de la fuerza y en coordinación con el país que aporte los contingentes en cuestión.

B. Fuerzas de policía

30. **Reafirma su apoyo a la inclusión del asesor policial como miembro permanente del equipo directivo superior del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con acceso directo al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para tratar asuntos policiales de carácter estratégico y operativo**

75

El Asesor Policial sigue siendo miembro del equipo directivo superior del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y tiene libre acceso al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para cuestiones estratégicas y operacionales, aunque presenta informes sobre el quehacer cotidiano por conducto del Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad.

31. **Reconoce la necesidad de que la División de Policía cuente con personal suficiente para desempeñar su función y de que este asunto se considere en el marco del examen de toda la organización del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno**

76

Un grupo de examen realizó un análisis completo de la División de Policía y formuló recomendaciones sobre la forma en que podría desempeñar con mayor eficacia y eficiencia las tareas de su mandato.

32. **Espera con interés recibir, a más tardar en julio de 2008, el informe sobre el examen amplio de todos los aspectos del primer año de funcionamiento de la capacidad permanente de policía**

77

Un grupo de expertos preparó un informe completo sobre el primer año de actividades de la capacidad permanente de policía que estará terminado en enero de 2009.

C. **Despliegue rápido**

33. **Recomienda que, a fin de superar los problemas de autonomía logística y falta de equipo que afectan a algunos países que aportan contingentes, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sigan facilitando diversos arreglos que permitan resolverlos, por ejemplo con la asistencia de otros Estados Miembros o mediante acuerdos bilaterales**

80

El Canadá, los Países Bajos, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América han proporcionado equipo a las Naciones Unidas para uso de los contingentes de la Misión de la Unión Africana en el Sudán, que son ahora parte de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID).

Varios países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la UNAMID están ahora negociando bilateralmente con los Estados mencionados y con Alemania, Francia e Italia para adquirir más equipo que les permita cubrir sus necesidades operacionales en la UNAMID.

34. **El Comité decide volver a convocar a su grupo de trabajo oficioso de composición abierta sobre el aumento de la capacidad de despliegue rápido para que prepare, con la asistencia de la Secretaría cuando sea necesario, un informe completo sobre las opciones viables para aumentar la capacidad de despliegue rápido que el Comité Especial examinará en su próximo período de sesiones sustantivo**

81

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está esperando los resultados de la labor del grupo de trabajo del Comité Especial.

D. **Planificación integrada**

35. **Reitera la necesidad de aplicar plenamente el proceso de planificación integrada de las misiones y pide a la Secretaría que realice oportunamente reuniones informativas periódicas sobre la marcha de la aplicación. Deben finalizarse lo más pronto posible las directrices sobre el proceso de planificación integrada de las misiones**

82

El 21 de noviembre de 2008 se informó al Comité Especial sobre el proceso de planificación integrada. Las directrices se finalizarán para mediados de 2009. Se procurará incorporar en ellas las innovaciones en materia de integración que tienen lugar sobre el terreno como ejemplo de las mejores prácticas para que las apliquen otras misiones.

36. **Pide al Secretario General que designe, dentro de los puestos existentes, un funcionario de categoría superior para que supervise el proceso de planificación integrada de las misiones en la Secretaría y movilice a todos los departamentos pertinentes y dirija el proceso, con el fin de garantizar que este instrumento clave se utilice correctamente**

83

El Subsecretario General de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz supervisa el proceso de planificación integrada de las misiones.

37. **Reitera la necesidad de que la Secretaría elija candidatos cualificados de los países que aportan contingentes para ocupar puestos de alto nivel en la dirección de las misiones**

84

El proceso de identificación, selección y propuesta de candidatos cualificados es responsabilidad de los Estados Miembros. Sobre la base de las propuestas que recibe, la Secretaría sigue eligiendo los candidatos más cualificados para los puestos de nivel superior. El curso para altos mandos de las misiones que ofrece el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también debería ayudar a identificar posibles líderes de las misiones.

V. Estrategias para operaciones complejas de mantenimiento de la paz

A. Cuestiones de consolidación de la paz y la Comisión de Consolidación de la Paz

38. **Subraya la importancia de una coordinación eficaz entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y los asociados no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas en las actividades de consolidación de la paz**

93

El último año, el equipo encargado de las asociaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha facilitado la concertación de un programa de asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en octubre de 2008 y de un marco de asociación con el Banco Mundial en julio de 2008. El Departamento preside un grupo directivo entre organismos encargado de promover la integración y coordina diariamente con todos los asociados cuestiones particulares de las misiones.

39. **Recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, teniendo en cuenta la labor de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, como la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, siga explorando oportunidades de colaboración en situaciones posteriores a los conflictos con instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y con entidades regionales como la Unión Europea, con miras a establecer una cooperación eficaz**

95

Se firmó un marco de colaboración entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial en julio de 2008 y se llevó a cabo un examen conjunto a posteriori con la Unión Europea sobre la cooperación operacional entre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) y la Fuerza de mantenimiento de la paz de la Unión Europea (EUFOR).

- 40. Alienta la interacción y los intercambios regulares entre los asociados de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros a fin de que se difundan más ampliamente los conocimientos y las mejores prácticas sobre todas las cuestiones relacionadas con la consolidación de la paz**

97

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz participa regularmente en el grupo de trabajo sobre la experiencia adquirida de la Comisión de Consolidación de la Paz para promover el intercambio de conocimientos sobre cuestiones de consolidación de la paz. Los estudios del Departamento sobre cuestiones de asociación (mejores prácticas y exámenes a posteriori) se han dado a conocer en el sitio web de la Sección de Mejores Prácticas de Mantenimiento de la Paz y se han distribuido a los asociados de las Naciones Unidas. El Departamento también ofrece capacitación y reuniones informativas sobre cuestiones de consolidación de la paz a la plana mayor de las misiones y participa en programas de capacitación de personal del Banco Mundial y la Unión Europea.

- 41. Pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que procure que la experiencia adquirida en la transición de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a oficinas integradas se aplique en otros ámbitos**

98

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha procurado aprovechar la oportunidad de sacar conclusiones de la transición de operaciones de mantenimiento de la paz a oficinas integradas, en particular en Burundi y Sierra Leona. En la Sede y en el terreno se puede obtener información sobre estos análisis en la Intranet del Departamento. El Departamento también ha colaborado con organismos de las Naciones Unidas y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para catalogar las mejores prácticas en esas transiciones.

B. Desarme, desmovilización y reintegración

- 42. Reitera la necesidad de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz diseñe y ejecute programas de desarme, desmovilización y reintegración en asociación con los gobiernos nacionales, otros órganos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, donantes, entidades regionales y organizaciones no gubernamentales**

99

Todos los programas de desarme, desmovilización y reintegración de las misiones de mantenimiento de la paz se ejecutan en estrecha colaboración con el gobierno nacional. Se informa a los donantes de las últimas novedades y la ejecución se coordina con las entidades de las Naciones Unidas y el Banco Mundial en los países en que participa en estas actividades. La Sección de

Desarme, Desmovilización y Reintegración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está elaborando una estrategia para fortalecer su relación con los mecanismos regionales, especialmente la Unión Africana, y la cooperación con organizaciones no gubernamentales.

43. **Pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que se asegure de que los programas de desarme, desmovilización y reintegración se ajusten a cada contexto específico, se enmarquen en una estrategia más amplia de consolidación de la paz que abarque el desarrollo de instituciones y sean coherentes con las estrategias nacionales del país receptor**

100

La adaptación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración al contexto específico de cada país es un principio fundamental. También se reconoce claramente que el desarme, la desmovilización y la reintegración deben armonizarse con los diversos procesos nacionales en marcha.

44. **Pide que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, junto con otros asociados de las Naciones Unidas, se asegure de que todos los programas nuevos de desarme, desmovilización y reintegración se elaboren de conformidad con las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración y pide que se le informe de los avances realizados en la aplicación de normas y programas integrados de desarme, desmovilización y reintegración y sobre las actividades del grupo de trabajo interinstitucional al respecto**

101

En los pocos programas de desarme, desmovilización y reintegración elaborados desde la adopción de las normas integradas al respecto en diciembre de 2006 se han tenido en cuenta esas normas. El 8 de octubre de 2008 se realizó una reunión informativa oficiosa sobre desarme, desmovilización y reintegración con el Comité Especial.

45. **Alienta al grupo de trabajo interinstitucional a seguir elaborando normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración con respecto a la evaluación, planificación y ejecución de programas de reintegración económica y social**

102

Como parte de la labor del grupo de trabajo interinstitucional sobre desarme, desmovilización y reintegración, el PNUD y la Organización Internacional del Trabajo han tomado la iniciativa en la elaboración de nuevos materiales de orientación sobre la reintegración social y económica para las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración.

46. **Destaca la importancia de asegurar que se incluya sistemáticamente a todas las mujeres y niños vinculados a fuerzas y grupos armados en todos los programas de desarme, desmovilización y reintegración, teniendo en cuenta sus necesidades y derechos específicos, en particular los de las niñas, y haciendo especial hincapié en la reintegración y la educación, y reitera la importancia de incluir medidas especiales en los programas de desarme, desmovilización y reintegración para asegurar la pronta liberación de los niños de los grupos armados e impedir que sean reclutados nuevamente**

103

De conformidad con las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración, todos los programas tienen que tener plenamente en cuenta a las mujeres y los niños vinculados con fuerzas y grupos armados. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue colaborando estrechamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros organismos de protección de la infancia para asegurar la liberación pronta e incondicional de los niños de las fuerzas y grupos armados y ha participado en la elaboración de los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados (Principios de París). Cabe observar que este tipo de asesoramiento se presta a los gobiernos, que normalmente son quienes toman las decisiones finales sobre los parámetros de los programas.

VI. Reforma del sector de la seguridad

47. **Reconoce la necesidad de contar con mecanismos claros sobre el terreno para la coordinación y ejecución de la reforma del sector de la seguridad**

110

Hay mecanismos claros para coordinar y apoyar la reforma del sector de la seguridad en Burundi, la República Democrática del Congo, Liberia y Timor Leste. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha colaborado recientemente con la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para establecer la célula de asesoramiento y coordinación del sector de la seguridad a pedido de las autoridades.

48. **Reconoce la necesidad de crear una dependencia de apoyo a la reforma del sector de la seguridad en la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad conforme a la capacidad aprobada por la Asamblea General, alienta a la Secretaría a que elabore directrices y brinde asesoramiento para la aplicación de un enfoque integrado de la reforma del sector de la seguridad en las misiones de mantenimiento de la paz mediante consultas con los Estados Miembros y subraya la importancia de la experiencia adquirida y las mejores prácticas**

111

En el presupuesto de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz para 2007-2008, los Estados Miembros aprobaron cinco puestos relacionados con la reforma del sector de la seguridad para crear una pequeña capacidad en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El personal actual está en las etapas preliminares de la elaboración de directrices técnicas en 10 esferas prioritarias.

49. **Pide que se finalice la labor de aclarar las relaciones entre la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración y se presente al Comité Especial**

113

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD han contratado al Centro de Ginebra para el control democrático de las fuerzas armadas para que realice un estudio sobre la relación entre el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad que incluya las conclusiones extraídas de la experiencia hasta el momento. Se prevé que el proyecto de informe del estudio estará listo en marzo de 2009.

50. **Reitera la importancia de incorporar la perspectiva de género en los programas de reforma del sector de la seguridad** 114

La Secretaría, junto con el Fondo de las Naciones Unidas de Desarrollo para la Mujer ha prestado asesoramiento a los equipos sobre el terreno sobre género y la reforma del sector de la seguridad. Se determinarán las conclusiones de la experiencia y las mejores prácticas en este ámbito y las cuestiones de género se incorporarán a las directrices técnicas y a los módulos de capacitación.

VII. Estado de derecho

51. **Pide, que cuando corresponda según los mandatos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz siga velando por la integración del estado de derecho y la justicia de transición en la planificación estratégica y operacional de las operaciones de mantenimiento de la paz** 116

La Sección de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz participa en la planificación de las misiones en coordinación con las organizaciones del Equipo de las Naciones Unidas en el país que tienen competencia en asuntos de estado de derecho para asegurar que las cuestiones relativas al poder judicial y al sistema penitenciario se comprendan cabalmente y se integren desde el inicio en los objetivos estratégicos más amplios de la misión.

52. **Alienta a la Secretaría a que aplique, cuando corresponda, la experiencia adquirida, y a que siga informando sobre su aplicación y las medidas adoptadas al respecto** 117

La Sección de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales ha preparado importantes directrices y manuales sobre la experiencia adquirida durante los últimos años y continúa difundiendo esos materiales entre los componentes de las misiones. La Sección también ha creado un completo programa de capacitación sobre la gestión de los programas de apoyo penitenciario en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, abierto a los asesores en temas penitenciarios y al personal penitenciario nacional de categorías superiores. La Sección mantiene también un foro interactivo en Internet que pone en contacto al personal de la Sede y al que se encuentra sobre el terreno para intercambiar conocimientos y contiene más de 1.000 documentos de orientación.

53. **Pide a la Secretaría que informe a los Estados Miembros cada vez que se comience a preparar material de orientación sobre las cuestiones operacionales relacionadas con el estado de derecho y que proporcione toda la información de que disponga sobre los progresos que se realicen al respecto** 118

El material de orientación preparado hasta la fecha se completará próximamente con una directiva para los componentes de administración de justicia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en que se definirán objetivos, principios, funciones básicas y los ámbitos de actividad, así como los asociados con los que esos componentes deben trabajar para lograr sus objetivos.

54. **Exhorta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que, en el marco de su responsabilidad como entidad rectora y siempre que así se indique en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz, asegure la cooperación y la coordinación entre todos los componentes pertinentes de las misiones en el contexto del estado de derecho, subrayando la importancia de un enfoque integral y coherente de las Naciones Unidas**

119

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha contribuido de manera considerable a varios procesos interinstitucionales encaminados a dar mayor coherencia a la labor de las Naciones Unidas en materia de estado de derecho. En 2008 se elaboró un plan estratégico sobre el estado de derecho para dar un enfoque más coherente y estratégico a la asistencia en materia de estado de derecho, que prestan las Naciones Unidas maximizando las sinergias y la complementariedad y minimizando la superposición y la duplicación en una serie de esferas clave.

VIII. Las cuestiones de género y el mantenimiento de la paz

55. **Alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que apoye las iniciativas de paz de las mujeres locales y la participación de mujeres y grupos de mujeres en todas las actividades relacionadas con los procesos de paz y la solución de conflictos**

121

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz continúa ampliando su labor de extensión y apoyo a las organizaciones de mujeres en los países que salen de un conflicto, en asociación con el PNUD, incluido el apoyo a las consultas nacionales con miras a la elaboración de planes de acción para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

56. **Hace hincapié en la necesidad de capacitar cabalmente y en forma permanente a los funcionarios de las Naciones Unidas y el personal asociado para que apliquen enfoques que tengan en cuenta la perspectiva de género en el contexto de sus responsabilidades y sus mandatos, y destaca también la necesidad, cuando proceda, de responder a los casos de violencia sexual o basada en el género teniendo en cuenta las diferencias culturales y de enviar asesores de las Naciones Unidas en cuestiones de género a las misiones de la Organización**

123

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está revisando los materiales de capacitación sobre la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual dirigidos al personal de mantenimiento de la paz. Se han organizado cursos prácticos y se está preparando una amplia estrategia integral de capacitación en cuestiones de género. En todas las misiones de mantenimiento de la paz multidimensionales se nombra a asesores en cuestiones de género.

57. **Insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que elabore una estrategia integral para aumentar la participación de la mujer en todos los aspectos y categorías de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, de conformidad con la resolución 59/164 de la Asamblea General y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad**

125

La División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está emprendiendo una serie de iniciativas para mejorar el equilibrio de género en el personal de contratación internacional de las operaciones de mantenimiento de la paz, entre ellas el uso de la discriminación positiva en los casos de candidatos igualmente cualificados. Además, se realizan actividades de extensión y se ejecutan planes de acción de recursos humanos para fomentar la contratación de mujeres. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz continúa trabajando con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para desplegar mayor número de mujeres en los puestos de personal uniformado.

IX. Los niños y el mantenimiento de la paz

- 58. Recomienda incluir, cuando proceda, disposiciones concretas para la protección de los niños en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y desplegar, según cada caso, asesores para la protección de menores en todas las operaciones pertinentes de mantenimiento de la paz, de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad**

127

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está de acuerdo con esta recomendación sobre los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz dirigida al Consejo de Seguridad.

- 59. Pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que defina en mayor detalle el papel y las responsabilidades de los asesores para la protección de menores en las misiones de mantenimiento de la paz y que describa modalidades claras de cooperación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para garantizar una estrategia de prevención y una respuesta integrales en relación con todas las formas de violencia contra los niños**

128

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está preparando una política sobre la protección de los niños, en estrecha consulta con el UNICEF y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, que espera tener terminada para principios de 2009.

- 60. Recomienda nombrar en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a un coordinador para que actúe como enlace con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, en el marco de sus mandatos respectivos, a fin de promover el compromiso y la acción en materia de protección de los niños en las actividades de mantenimiento de la paz**

129

En la Sede, se ha nombrado con carácter temporal a un coordinador para la protección de los niños para ayudar en la preparación de políticas y orientación en el ámbito de protección de la infancia.

X. El VIH/SIDA y el mantenimiento de la paz

- 61. El Comité Especial reconoce la necesidad de que se normalice y racionalice la presentación de información médica de todas las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidos los datos sobre repatriación y mortalidad, de manera que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz la reciba periódicamente y pueda usarla con fines estratégicos y de planificación** 132
- El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz puede consultar, si así lo solicita, la base de datos que mantiene la División de Servicios Médicos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con información sobre las evacuaciones por motivos médicos, las repatriaciones, la mortalidad y los casos de VIH/SIDA de todas las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- 62. Reitera la necesidad de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se asegure de que todas las misiones ofrezcan servicios suficientes y accesibles de educación e información, de atención psicológica y análisis a título voluntario y demás servicios relacionados con el VIH/SIDA a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, protegiendo plenamente la confidencialidad y con el consentimiento informado de los interesados** 134
- Los asesores en materia de VIH/SIDA y los coordinadores sobre el VIH siguen ampliando su labor de concienciación, distribuyendo medios de protección y proporcionando servicios de pruebas y consultas voluntarias con carácter confidencial a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- 63. Insta a la Secretaría y a los países que aportan contingentes a que sigan trabajando en la armonización de los programas de sensibilización previos al despliegue y aplicando las directrices de las Naciones Unidas relativas a la certificación médica y los problemas de salud que impiden el despliegue** 135
- Antes del despliegue, la Secretaría realiza visitas a los Estados Miembros para analizar las normas de las Naciones Unidas relativas a servicios médicos y la necesidad de que se cumplan los requisitos médicos previos al despliegue. Se ha revisado y actualizado el módulo normalizado de capacitación sobre concienciación acerca del VIH/SIDA para proporcionar a los Estados Miembros la información más reciente sobre la prevención del VIH/SIDA y la concienciación al respecto.
- 64. El Comité Especial recomienda aprovechar al máximo las posibilidades de aplicar programas de capacitación para la educación entre pares y que esos programas sean coherentes y uniformes y estén dotados de recursos suficientes** 136
- Los asesores en materia de VIH y los equipos sobre el terreno realizan cursos de educación entre pares y de capacitación para ser asesor en materia de VIH para el personal de mantenimiento de la paz y para las fuerzas armadas y de

policía nacionales que reciben capacitación y orientación una vez terminados los conflictos.

65. **Reconoce la importancia de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) celebren sesiones anuales de información sobre los progresos realizados en relación con el problema del VIH/SIDA en las operaciones de mantenimiento de la paz**

138

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el ONUSIDA organizan para el Comité Especial sesiones periódicas de información sobre la situación respecto del VIH/SIDA en las operaciones de mantenimiento de la paz.

XI. Cooperación con los países que aportan contingentes

66. **Deberán celebrarse consultas con los países que aportan contingentes en todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas**

142

Se celebran consultas con los países que aportan contingentes en todas las fases de una misión: antes y durante el despliegue, durante las crisis y en el informe de fin de misión de un jefe de componente militar saliente. Además, se celebran consultas bilaterales a diario.

67. **Insta a la Secretaría a que mejore el intercambio de información con los países que aportan contingentes y a que se asegure de que esos países reciban los informes del Secretario General sobre las distintas operaciones de mantenimiento de la paz con la suficiente antelación como para que puedan celebrarse reuniones con esos países antes de las deliberaciones entre los miembros del Consejo de Seguridad**

143

El Asesor Militar se reúne periódicamente con el grupo de asesores militares y de policía y presenta con frecuencia información actualizada durante las crisis. Además, se celebran reuniones bilaterales y reuniones con grupos de países que aportan contingentes. Se están debatiendo nuevas mejoras en el intercambio de información. Los resultados se esperan para finales de 2008.

68. **Insta a la Secretaría a que consulte oportunamente a los países que aportan contingentes cuando prevea introducir algún cambio en las tareas, las normas para entablar combate de cada misión, los conceptos operacionales o la estructura de mando y control que repercuta en las necesidades logísticas, de personal y de equipo y a que, al planificar reducciones de los contingentes de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, consulte a los países que los aportan**

146

La Secretaría siempre procura informar a los países que aportan contingentes y consultar con ellos cuando prepara ajustes importantes en las operaciones en curso. La información se transmite mediante informes del Secretario General y durante las reuniones con los países que aportan contingentes.

- 69. Espera que la cooperación entre la Secretaría y los países que aportan contingentes continúe y se amplíe el año próximo, lo que supone, entre otras cosas, un fácil acceso a material informativo impreso** 147
- Después de las sesiones oficiosas se publicará material informativo una vez que se haya autorizado su distribución.
- 70. Pide a la Secretaría que, antes del despliegue de las operaciones, prepare evaluaciones de las amenazas y las dé a conocer a los países que podrían aportar contingentes** 148
- Cuando el Equipo de evaluación de la Oficina de Asuntos Militares se haya creado, a finales de 2009, participará en las evaluaciones previas al despliegue, junto con el Centro de Situación y el Departamento de Seguridad.
- XII. Fomento de la capacidad de África en materia de mantenimiento de la paz**
- 71. En relación con la necesidad de una coordinación coherente y eficaz del apoyo que se presta a la Unión Africana, pide a la Secretaría que siga ayudando a lograr ese objetivo, sirviendo de foro de coordinación y facilitando la ampliación de la base de donantes** 149
- El equipo de apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz de la Unión Africana del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se ha coordinado directamente con los donantes y ha podido contribuir a la labor de fomento de la capacidad de la Unión Africana mediante diversas actividades específicas.
- 72. Reitera su recomendación de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz siga ayudando a la Unión Africana a armonizar los procedimientos de planificación conjunta y coordinación con las comunidades económicas subregionales** 151
- El equipo de apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz de la Unión Africana ayuda en el proceso de armonización de los procedimientos mediante proyectos de capacitación a largo plazo, el respaldo de las iniciativas de otros asociados, en particular las relativas a la creación de capacidad civil y de policía, y mediante la participación en el programa de capacitación en la formulación de conceptos dirigido por la Unión Africana.
- 73. Pide que el equipo multidisciplinario de apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz de la Unión Africana que se ha establecido siga coordinando todas las cuestiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz relacionadas con la cooperación con la Unión Africana y que se le informe regularmente sobre su funcionamiento y mandato, en particular por lo que respecta a la prestación del apoyo técnico tan necesario a las capacidades regionales y subregionales** 152
- El equipo de apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz de la Unión Africana se centra en la creación de capacidad a largo plazo en apoyo del plan

decenal de fomento de la capacidad, de cuya coordinación se encarga en nombre del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; no obstante, el apoyo operacional a las misiones de la Unión Africana en curso se coordina directamente con el equipo operacional integrado, que corresponde.

XIII. Cooperación con las entidades regionales

74. **Reitera que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz deberá seguir estableciendo marcos de cooperación práctica que sustituyan los arreglos especiales por mecanismos y medidas de coordinación eficaces entre las Naciones Unidas y las entidades regionales y otros donantes y asociados, con el objetivo de aumentar la eficiencia y eficacia de las actividades internacionales de mantenimiento de la paz; en la elaboración de esos marcos, recomienda que se tengan plenamente en cuenta las enseñanzas extraídas de experiencias recientes** 155

Además de la información proporcionada en los párrafos 93, 95, 97 y 98 del documento A/62/19, la Sección de Asociaciones de Colaboración ha apoyado la celebración de las reuniones del Comité Directivo de la Unión Europea y las Naciones Unidas que tuvieron lugar en mayo y noviembre de 2008, en Bruselas y Nueva York, respectivamente.

75. **Considera que esta nueva dependencia encargada de las asociaciones de cooperación podría contribuir a evitar la duplicación de las tareas de las instituciones multilaterales o la competencia entre éstas** 156

La nueva dependencia apoya la labor normativa sobre integración y consolidación de la paz para fomentar la claridad en relación con los acuerdos de cooperación, la complementariedad y la eficiencia.

76. **Reitera su apoyo a la propuesta del Secretario General de ir más allá de las conversaciones sobre posibles marcos de cooperación y poner en práctica modalidades concretas de cooperación operacional en las tareas de mantenimiento de la paz en el marco de acuerdos regionales** 158

El examen a posteriori de la cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas en la planificación de la operación de la Unión Europea en el este del Chad y la República Centroafricana llevó a la formulación junio de 2008 de unas directrices relativas a la labor de planificación de las Naciones Unidas y la Unión Europea para las actividades conjuntas, actuales y futuras, de ambas organizaciones.

XIV. Mejores prácticas

77. **Toma nota del examen que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está llevando a cabo sobre las opciones técnicamente viables para poner el material de orientación a disposición de los países que aportan contingentes con la mayor eficiencia posible, y espera que se lo mantenga al corriente de los resultados de ese examen** 159

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están creando una

página web protegida con contraseña que permitirá a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía acceder al material de orientación pertinente que figura en el sitio web de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

- 78. Toma nota de las medidas adoptadas para incluir un oficial de mejores prácticas, o un coordinador encargado de estas cuestiones, en las misiones de mantenimiento de la paz y espera con interés el informe sobre los progresos realizados al respecto** 160

A finales de 2008 todas las misiones de mantenimiento de la paz contaban con un oficial o un coordinador de mejores prácticas.

- 79. Señala la importancia de elaborar material sobre mejores prácticas e incorporarlo al proceso de aprendizaje cotidiano del personal y espera que se lo mantenga al corriente de los avances al respecto** 161

El personal puede integrar en su trabajo diario la experiencia adquirida en otras misiones consultando la base de datos de políticas y prácticas en el sitio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Intranet. Los materiales de orientación y mejores prácticas también se utilizan en la capacitación para el personal de mantenimiento de la paz.

XV. Capacitación

- 80. Toma nota de que la Secretaría está elaborando una estrategia de capacitación en actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y pide que se le haga llegar dicha estrategia** 163

El 19 de mayo de 2008 se publicó en el sitio web del Comité Especial la estrategia de capacitación en actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

- 81. Toma nota de la labor que está llevando a cabo el Servicio de Capacitación Integrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para elaborar un conjunto de módulos y normas básicas de capacitación, y pide que se le presente un informe detallado sobre la marcha de los trabajos al respecto con antelación suficiente a su próximo período de sesiones sustantivo** 164

Las normas mínimas de capacitación y el material de capacitación actualizado estarán listos para ser distribuidos a principios de 2009.

- 82. Continúa apoyando las iniciativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz encaminadas a proporcionar a los centros de capacitación y a los centros de coordinación nacionales en materia de capacitación la orientación necesaria para impartir formación al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas** 166

En el transcurso del año se preparó, en consulta con los principales interesados, una estrategia para prestar apoyo de capacitación a los Estados Miembros y los centros e instituciones de capacitación en mantenimiento de la paz.

83. **Observa el proceso de reconocimiento que lleva a cabo el Servicio de Capacitación Integrada en relación con los cursos impartidos por las instituciones de capacitación y mantenimiento de la paz que usan los módulos normalizados de capacitación, observa que ese proceso se ha suspendido, y subraya la necesidad de elaborar oportunamente un mecanismo eficaz que permita reanudar esa actividad y de ampliar y acelerar el proceso de reconocimiento** 168
- Se ha revisado el proceso de reconocimiento y se han formulado una nueva política y nuevos procedimientos operativos estándar.
84. **Espera con interés que se sigan perfeccionando los módulos normalizados de capacitación utilizados para la formación de posibles miembros del personal directivo superior de las misiones. En ese sentido, en los nuevos cursos debería darse mayor prioridad a la participación de personal seleccionado o preseleccionado** 169
- Además de las evaluaciones internas realizadas después de cada uno de los módulos normalizados de capacitación, se han contratado los servicios de un consultor externo para que formule recomendaciones sobre cómo mejorar. Las recomendaciones del consultor se están incorporando en el curso para el personal directivo superior de las misiones previsto para mediados de 2009.
85. **Se debería poner en marcha lo antes posible un curso de capacitación sobre el proceso integrado de planificación de misiones e incorporarlo como parte de las actividades de capacitación del personal directivo superior de las misiones de las Naciones Unidas** 170
- Los cursos para el personal directivo superior de las misiones y el programa de orientación para el personal directivo superior incluyen módulos sobre integración y planificación de las misiones.
86. **Observa las medidas adoptadas por la Secretaría para mejorar la capacidad de adiestramiento previa al despliegue del personal de policía y facilitar asistencia para actividades de capacitación bilaterales cuando lo soliciten los Estados Miembros, y espera con interés recibir más información al respecto** 171
- Como parte del curso de capacitación de la UNAMID, se preparó un programa genérico de adiestramiento previo al despliegue para la policía de las Naciones Unidas que se ha distribuido ampliamente entre todos los países que aportan fuerzas de policía. El Servicio de Capacitación Integrada continuará prestando apoyo a los países que aportan fuerzas de policía para estandarizar el adiestramiento previo al despliegue.
87. **Pide que se finalicen los primeros módulos de capacitación especializada para policías y se difundan entre los Estados Miembros y las operaciones de mantenimiento de la paz en los seis idiomas oficiales y que se distribuyan los módulos normalizados de capacitación, que se complementarán con los cursos de formación de instructores del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz** 172

Una vez terminados a principios de 2009, los módulos normalizados de capacitación de la policía de las Naciones Unidas estarán disponibles en los dos idiomas de trabajo de las Naciones Unidas. Los primeros cursos de formación de instructores dirigidos a la policía de las Naciones Unidas que incorporan los nuevos materiales están previstos para principios de 2009. Se dará prioridad a África y Asia.

- 88. Toma nota de la labor en curso para la creación del programa de capacitación en asuntos de administración y recursos para el personal directivo superior de las misiones y espera recibir un informe sobre la marcha de los trabajos al respecto** 173
- El 9 de diciembre de 2008, el Comité Especial recibió información en una reunión oficiosa sobre el programa de capacitación en asuntos de administración y recursos para el personal directivo superior de las misiones. Una vez finalizada la revisión de los seis módulos de capacitación electrónica, el programa se aplicará a unos 120 integrantes de misiones entre 2009 y 2011.
- 89. Pide a la Secretaría que elabore, en forma urgente, normas de capacitación y directrices operacionales para las unidades de policía constituidas, en estrecha consulta con los Estados Miembros** 174
- Se están preparando directrices y una doctrina para las unidades de policía constituidas. La capacitación para las unidades se basará en esas directrices y se preparará en estrecha colaboración con la División de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los países que aportan fuerzas de policía y los expertos en las diversas materias.
- 90. Exhorta una vez más a la Secretaría a que siga mejorando la calidad de los módulos normalizados de capacitación sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz, y a los Estados Miembros a que los utilicen** 175
- El material de capacitación sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales se está actualizando y mejorando sobre la base de las mejores prácticas. Después, se facilitará a los Estados Miembros.
- 91. Pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que siga facilitando información, material y módulos de capacitación sobre cuestiones relativas a la lucha contra el VIH/SIDA para emplearlos durante la capacitación previa al despliegue del personal de mantenimiento de la paz** 176
- El material de capacitación sobre el VIH/SIDA se está actualizando y mejorando. Después, se facilitará a los Estados Miembros.
- 92. Alienta al Servicio de Capacitación Integrada a que siga evaluando la opción de los módulos de capacitación en la web para todo el personal empleado en misiones de mantenimiento de la paz** 177
- Para principios de 2009 los Estados Miembros y las instituciones de capacitación en mantenimiento de la paz podrán consultar, la mayor parte de las orientaciones en materia de capacitación, materiales y demás información

proporcionadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la capacitación previa al despliegue del personal militar y de policía en el sitio web de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación. A principios de 2009, el Servicio de Capacitación Integrada pondrá en marcha un foro interactivo en línea que permitirá a los Estados Miembros intercambiar información, organizar debates, buscar soluciones a los problemas y formular observaciones sobre cuestiones relacionadas con la capacitación.

- 93. Alienta a la Secretaría a seguir contribuyendo a la elaboración de programas en línea sobre mantenimiento de la paz disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de fácil acceso para los candidatos de los países que aportan contingentes**

178

Para ayudar a los centros e instituciones de capacitación a avanzar en sus programas o aumentar su capacidad en materia de conocimientos, aptitudes y recursos, el Servicio de Capacitación Integrada facilita la interacción entre ellos y con los Estados Miembros. Los programas de capacitación se crean en inglés, y el objetivo es que estén disponibles en los dos idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

- 94. Insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) a que colaboren para impulsar los programas de aprendizaje electrónico existentes y a que se esfuercen por asegurar que el material de capacitación de ambas organizaciones sea complementario; además, el Comité Especial recomienda que siga participando ampliamente el personal de mantenimiento de la paz de África, América Latina y el Caribe**

179

El programa de educación a distancia del UNITAR sobre mantenimiento de la paz, que impartía el Programa de formación por correspondencia del Instituto, es impartido en la actualidad por el Instituto de Formación para Operaciones de Paz, que funciona como una organización independiente sin fines de lucro y ya no está afiliado a las Naciones Unidas.

- 95. Alienta a la Secretaría a que traduzca el material de capacitación sobre mantenimiento de la paz a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas**

180

Una vez que se haya actualizado el material normalizado de capacitación, se traducirá a los dos idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

- 96. Reitera su petición de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz elabore una estrategia integral de capacitación en cuestiones de género y espera con interés recibir información al respecto**

181

Los materiales y los cursos de capacitación sobre cuestiones de género se están actualizando y mejorando.

XVI. Asuntos de personal

- 97. Considera que para lograr una representación adecuada en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones de mantenimiento de la paz, también deben tenerse presentes las contribuciones de los Estados Miembros e insta al Secretario General a que asegure una representación justa de los países que aportan contingentes cuando se seleccione personal para esos puestos** 184
- La consideración fundamental para la selección de personal para ocupar puestos en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones de paz sigue siendo la enunciada en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, en que afirma la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, considerando debidamente la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible. Ambos departamentos siguen teniendo debidamente en cuenta la necesidad de aumentar la representación de las mujeres y la de los países que aportan contingentes, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones aplicables de la Asamblea General.
- 98. Pide a la Secretaría que agilice el proceso de contratación de personal para cubrir sin demora el elevado número de vacantes en las misiones de mantenimiento de la paz** 185
- Pese a los continuos esfuerzos por agilizar la contratación de personal en las misiones de mantenimiento de la paz, continúan observándose elevadas tasas de vacantes y de movimiento del personal. Para hacer frente a las cuestiones de base que contribuyen a las dificultades para contratar y retener al personal, el Secretario General ha propuesto una serie de medidas de reforma de los recursos humanos. Está previsto que la Asamblea General continúe examinándolas en la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones.
- 99. Alienta al Secretario General a adoptar las medidas necesarias para contratar personal que domine los idiomas de trabajo de la Secretaría para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno** 186
- En la selección de personal se tiene debidamente en cuenta el conocimiento de los idiomas de trabajo de la Secretaría. Asimismo, se entiende que el personal que está en contacto continuo con las misiones de mantenimiento de la paz puede ser más eficaz si domina el idioma de trabajo de la operación en cuestión.
- 100. Insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a que hagan lo posible por contratar personal y expertos en misión con conocimientos lingüísticos que puedan ser de utilidad en la zona de la misión en que vayan a ser desplegados, para atender las necesidades concretas de las operaciones de mantenimiento de la paz; en esos procesos se debería tener en cuenta como ventaja adicional el dominio del idioma oficial que se hable en el país** 187

En las directrices relativas a la contratación de personal para las misiones sobre el terreno se incluyen conocimientos de idiomas específicos que son para el puesto como criterio de evaluación para la selección del candidato más adecuado. Además, se han realizado campañas de contratación selectivas para encontrar a los candidatos más cualificados.

- 101. Le preocupa que los trámites de solicitud de indemnización por muerte o discapacidad de funcionarios de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sean tan engorrosos y prolongados y que carezcan de transparencia y, observando que existen discrepancias entre las prestaciones en concepto de indemnización a que tienen derecho los expertos en misión y las que reciben los miembros de los contingentes, recuerda la sección X de la resolución 61/276 de la Asamblea General y pide al Secretario General que vele por que se aplique en forma cabal y oportuna**

190

De conformidad con la petición de la Asamblea General contenida en el párrafo 9 de la sección X de su resolución 61/276, en la segunda parte de su sexagésimo tercer período de sesiones se presentará a la Asamblea General un informe en que se propondrá una racionalización de los arreglos y procedimientos administrativos y de pago para las indemnizaciones en los casos de muerte y discapacidad.

XVII. Cuestiones financieras

- 102. Expresa su preocupación por el elevado monto de los reembolsos pendientes que las Naciones Unidas adeudan actualmente a los países que aportan contingentes militares y personal de policía, que podría incidir negativamente en la capacidad de este importante instrumento de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, señala que todavía hay contribuyentes a los que no se les ha reembolsado su participación en diferentes misiones en curso y en misiones que terminaron hace más de un decenio, e insta a la Secretaría a que siga buscando modalidades prácticas para subsanar esa circunstancia excepcional y a que informe a los Estados Miembros lo antes posible**

Insta a la Secretaría a tramitar y pagar cuanto antes los reembolsos a los países que aportan contingentes y personal de policía por sus contribuciones a las actividades de mantenimiento de la paz

193 y
194

Los montos que se han de rembolsar a los países que aportan contingentes y personal de policía en concepto de los costos estándar de los contingentes y las unidades de policía constituidas y del equipo de propiedad de los contingentes se determinan trimestralmente. Para cada misión de manera individual, basándose en el efectivo disponible al final de cada trimestre en la cuenta de la misión. Dado que, en la actualidad, las cuentas de las misiones están separadas, en las misiones que cuentan con poca liquidez se aplazan los pagos por los contingentes, las unidades de policía constituidas y el equipo de propiedad de los contingentes.